



DECRETO ALCALDICIO Nº 1349	
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA	
PEOLIINOA	2 8 ABR 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

Memo. № 466 de fecha 19 de ABRIL de 2016 el Jefe del Departamento de Educación, JARDIN INFANTIL PICHUGUAO, donde solicita **REPARACIONES OBRAS MENORES**, a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a MANTENCION

El decreto Alcaldicio Nº 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> trato directo que solicita **REPARACIONES OBRAS**MENORES

APRUEBASE, La emisión a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, orden de compra a nombre de "JUAN ORELLANA ASTUDILLO", RUT por un monto de \$ 297.500 CON IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal <u>www.mercadopublico.cl</u>

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, JARDIN INFANTIL PICHIGUAO, cuenta 215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

mommmy

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/ctm.

Distribución \

Ley de Transparencia

Municipalidad (2) 🖊

Finanzas y Personal DAEM (3)